



PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 130, 131 y 139 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el Capítulo V, Base Septuagésima Octava, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Bienes Muebles, la aprobación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes al ejercicio 2026.

Los bienes considerados en este programa son aquellos que, por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son adecuados para el servicio al cual fueron destinados y previo dictamen técnico son dados de baja y, por ende, susceptibles de enajenación.

Los bienes muebles serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos, de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles y Servicios (CABMS):

GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABMS	U. M.	CANTIDAD APROXIMADA
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	BIEN	495
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	BIEN	817
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	BIEN	352

En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación, aquellos incluidos en los siguientes conceptos:

BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
DESECHO FERROSO	KG	1762
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	615
VIDRIO	KG	20,000

Se considera importante aclarar que el valor mínimo de venta de los bienes muebles descritos, será conforme al avalúo formulado por la persona legal y profesionalmente capacitada para tal efecto y, para el caso de los bienes determinados como desecho, su valor se aplicará de acuerdo a la Lista de Precios Mínimos de Avalúo emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación que se encuentre vigente.



Secretaría de Salud



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA



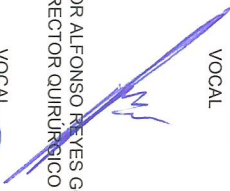

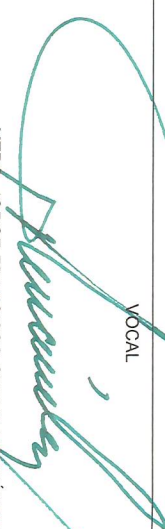
APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA", DEL EJERCICIO 2026.

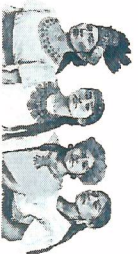
SESIÓN ORDINARIA NO. 12/2025

FECHA: 11/DICIEMBRE/2025

HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN	DICTAMEN
<p>APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA", DEL EJERCICIO 2026.</p> <p>UNICO: ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2026</p> <p>TRANSITORIOS</p>	<p>APROBADA</p>

<p>PRESIDENTE SUPLENTE</p>  <p>L.C. JULIO CASTILLO VINALAY DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION</p> <p>VOCAL</p>  <p>ING. JUAN MANUEL RIVERA GARRIDO DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>VOCAL</p>  <p>DR. VICTOR ALFONSO REYES GÓMEZ SUBDIRECTOR QUIRÚRGICO "B"</p> <p>VOCAL</p>  <p>LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ OSORIO COORDINADOR DE PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>MTRD. JORGE FRANCISCO GREEN HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>
---	--	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena